

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7996 *ALBALATE E HIJOS, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ALBABENE DOBLE, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, las Juntas Generales de las sociedades arriba referenciadas, reunidas con carácter extraordinario y universal el día 29 de junio de 2.016, han acordado aprobar la fusión por absorción de ALBABENE DOBLE, S.L., por parte de ALBALATE E HIJOS, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición en bloque de todo su patrimonio por parte de la absorbente y con sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Este acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 27 de junio de 2016

Las sociedades han adoptado unánimemente el acuerdo de fusión, por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, en cuanto a la no necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de conformidad con el artículo 44 de la LME.

Valencia, 28 de julio de 2016.- César Damián Albalate Benedito, Presidente del Consejo de Administración de ALBALATE E HIJOS, S.L., y Administrador único de ALBABENE DOBLE, S.L.

ID: A160048741-1